

# Friend of the Sea Norma

## **FOS-Acuática - Interior** **Normas para la certificación de la acuicultura** **terrestre**

### **Friend of the Sea Association**

Corso Buenos Aires, 37 - 20124 Milano

Tel: +39.02.87075167  
info@friendofthesea.org  
www.friendofthesea.org

REV	FECHA	RAZON	VALIDACION	APPROBACION
1	18/01/2013	Primer aspecto		
2	03/11/2014	Primera revision		
3	18/10/2016	Segunda revision		

## PROLOGO

Friend of the Sea es una organización no gubernamental establecida en 2008, cuyo objetivo es salvaguardar el medio marino y sus recursos, incentivar un mercado sostenible y ejecutar proyectos específicos de protección y conservación.

El diagrama de certificación de Friend of the Sea evalúa de acuerdo con criterios de sostenibilidad e indicadores proyectos de pesca y acuicultura. La certificación, otorgada por organismos de certificación independientes tras una auditoría, garantiza que un producto cumpla con los requisitos de sostenibilidad.

El diagrama de certificación Friend of the Sea para la acuicultura sostenible está estructurado con el fin de **cumplir con las "Directrices Técnicas sobre Certificación de Acuicultura** - Versión Aprobada por la 29a Sesión del Comité de Pesca (COFI) - celebrada en Roma, Italia del 31 de enero al 04 de febrero de 2011". Por lo tanto, todos los indicadores se refieren a criterios que cumplen con los "Criterios sustantivos mínimos para abordar la integridad ambiental y social en los sistemas de certificación acuícola".

*"44. Las evaluaciones de impacto ambiental deben llevarse a cabo, de conformidad con la legislación nacional, antes de la aprobación del establecimiento de operaciones de acuicultura.*

*45. Debe llevarse a cabo un seguimiento periódico de la calidad ambiental dentro y fuera de las explotaciones, combinado con un buen mantenimiento de registros y el uso de metodologías apropiadas.*

*46. Debe realizarse la evaluación y mitigación de los impactos adversos en los ecosistemas naturales circundantes, incluida la fauna, la flora y los hábitats.*

*47. Deberían adoptarse medidas para promover una gestión y un uso eficientes del agua, así como una gestión adecuada de los efluentes para reducir los impactos en la tierra circundante y los recursos hídricos.*

*48. Siempre que sea posible, las semillas producidas por incubadoras deben utilizarse para el cultivo. Cuando se utilizan semillas silvestres, deben ser recogidos utilizando prácticas responsables.*

*49. Las especies exóticas sólo se utilizarán cuando representen un nivel aceptable de riesgo para el medio natural, la biodiversidad y la salud de los ecosistemas.*

*50. Con referencia al párrafo 9.3.1 del Código de Conducta para la Pesca Responsable, cuando el material genético de un organismo acuático se haya modificado de manera que no se produzca de forma natural, la evaluación del riesgo basada en la ciencia debe utilizarse para abordar posibles riesgos caso por caso. La inducción de poliploide no está incluida.*

*51. La construcción de infraestructuras y la eliminación de residuos deben llevarse a cabo de manera responsable.*

*52. Los piensos, aditivos para piensos, productos químicos, medicamentos veterinarios, incluidos los antimicrobianos, el estiércol y los fertilizantes, deben utilizarse de manera responsable para minimizar sus impactos adversos sobre el medio ambiente y promover la viabilidad económica.*

*53. Los trabajadores deben recibir un trato responsable y de conformidad con las normas y reglamentos nacionales del trabajo y, cuando proceda, los convenios pertinentes de la OIT.*

*54. A los trabajadores se les deben pagar salarios y proporcionar prestaciones y condiciones de trabajo de conformidad con la legislación nacional.*

*55. El trabajo infantil no debe utilizarse de manera incompatible con los convenios de la ILO y las normas internacionales."*

## **Friend of the Sea criterios y su cumplimiento de los Criterios Mínimos Sustantivos (FAO)**

Siguiendo la referencia de el criterio Friend of the Sea utilizado durante la auditoría. Para cada criterio, el Criterio Sustantivo Mínimo respectivo observado se menciona entre paréntesis.

1. Gestión del sistema de acuicultura sostenible (45)
2. Ubicación del sitio y huella ambiental Evaluación (44,49)
3. Infraestructura (44, 51)
4. Engorde (48)
5. Alimentación (52)
6. OGM y hormonas de crecimiento (50)
7. Prevención de enfermedades y uso de drogas (30)
8. Gestión de aguas y aguas residuales (47)
9. Sustancias peligrosas (45, 51)
10. Gestion de la energía
11. Responsabilidad Social (55, 56, 57)
12. Trazabilidad (126, 33)

Cada criterio contiene indicadores o recomendaciones esenciales o importantes.

Indicadores esenciales: la organización cumplirá al 100% con los requisitos esenciales que recomendarán para su certificación el organismo de certificación. El incumplimiento de los requisitos esenciales es una importante no conformidad (NC). Para lograr la certificación, las medidas correctivas se aplicarán en un plazo de tres meses a partir de la fecha de evaluación de las NC. La organización proporcionará al organismo de certificación pruebas satisfactorias de la corrección de todas las NC principales, si es necesario, con auditorías adicionales. Exclusivamente para el requisito 2.3, teniendo en cuenta la complejidad de los posibles datos que faltan que se recuperarán, el intervalo de tiempo permitido para la corrección de NCs se extiende a 6 meses.

Indicadores importantes: la organización cumplirá al 100% con los requisitos importantes para que la empresa sea recomendada para la certificación. El incumplimiento de los requisitos importantes es un NC menor. Para lograr la certificación, las propuestas para llevar a cabo acciones correctivas se presentarán al organismo de certificación en un plazo máximo de tres semanas a partir de la fecha de evaluación de las NC. En la propuesta, la empresa incluirá el plazo para la ejecución de cada acción correctiva.

Indicadores Recomendados: no es obligatorio que la organización cumpla con los indicadores recomendados para lograr la certificación. No obstante, se revisarán todos los aspectos relacionados con estos requisitos y los de NC se destacarán en el informe de auditoría como una "recomendación". La empresa debe considerar la necesidad de acciones correctivas y, durante la próxima inspección, informar al organismo de certificación sobre las medidas correctivas adoptadas.

Si un requisito no es aplicable para la organización auditada, debe estar marcado con N.A.

## Descripción de la organización

Sólo el Organismo de Certificación y el Auditor a cargo de la inspección pueden completar este documento. Se completará en el idioma materno del Organismo de Certificación o del Auditor o en inglés si se habla con fluidez..

**a) NOMBRE DE LA ORGANIZACION QUE SE AUDITA:**

**b) NOMBRE DE LA ORGANIZACION QUE SOLICITÓ LA AUDITORÍA:**

**c) ¿LA ORGANIZACIÓN QUE SE AUDITA ES PARTE DE UN GRUPO?**

**d) DIRECCION DE LA ORGANIZACION QUE SE AUDITA:**

**e) NOMBRE Y CONTACTOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION A AUDITAR:**

**f) NOMBRE COMÚN DE LA ESPECIE CRIA:**

*(por ejemplo: trucha arco iris)*

**g) NOMBRE CIENTÍFICO DE LA ESPECIE CRIA:**

*(por ejemplo: Oncorhynchus mykiss)*

**h) SITIOS A AUDITAR:**

*(por favor enumere el nombre del sitio y la ubicación)*

**i) SITIOS VISITADOS POR EL AUDITOR:**

*(si es diferente de f)*

**j) DESCRIPCION DEL SISTEMA DE ACUACULTURA:**

*(por ejemplo: tierra, bahía, mar adentro, extensa, intensiva, cuenca, tanque, jaula, redes, etc. Extensión geográfica, otros. Si está disponible, incluya un mapa)*

**k) DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS DE CRÍA:**

*(Resumen de las técnicas de cría desde los reproductores, hasta la eclosión, hasta el producto final)*

**l) ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACION A AUDITAR:**

- cria**
- pre-transformación**
- Transformación final**
- importación**
- exportación**
- distribución**
- otros (descripción):**

**m) DESCRIPCION DEL PRODUCTO FINAL:**

*(por ejemplo: fresco, congelado, enlatado, otros)*

**n) MARCAS DEL PRODUCTO TERMINADO:**

*(Lista de marcas bajo las cuales se vende el producto. Si está disponible, incluya imágenes de las marcas)*

**o) DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CONGELADORES Y ALMACENES, EN SU CASO:**

*(Para fines de trazabilidad del producto)*

**p) NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS:**

*Opcional*

**q) CERTIFICACIONES AMBIENTALES Y PREMIOS:**

**r) INFORMACION ADICIONAL:**

- Se introdujo el proyecto Friend of the Sea** (*Si no es así, el Auditor proporcionará una breve descripción*)
- La Organización y los armadores fueron informados de la oportunidad, en caso de aprobación, de utilizar el logotipo de Friend of the Sea en los productos certificados**
- La Organización tiene un documento que califica y confirma las funciones del personal que lleva a cabo la auditoría**
- Se acordó la duración de la auditoría**
- La información incluida en el Formulario de Información Preliminar (PIF) ha sido confirmada** (en caso de cambios en el PIF, se debe proporcionar una versión actualizada con prontitud):

<b>ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN</b>	<b>EQUIPO DE AUDITORÍA:</b>	<b>INICIO DE LA AUDITORÍA Y FECHA FINAL:</b>
<b>FIRMA DEL AUDITOR:</b>	<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN QUE ACOMPAÑA AL AUDITOR DURANTE LA AUDITORÍA:</b>	<b>CÓDIGO DE AUDITORÍA:</b>



## NOTAS PARA EL AUDITOR

1. El auditor rellenará todos los campos de la lista de verificación.
2. Las directrices de compilación de listas de verificación se resaltan en los cuadros azules.
3. El Auditor deberá dar una explicación cuando los requisitos no sean aplicables.
4. El Auditor escribirá SI cuando la Organización cumpla con un requisito y NO cuando no lo haga.
5. El Auditor comentará y explicará las respuestas positivas o negativas. El simple "SI", "NO" o "N.A." son insuficientes.
6. Cada documento pertinente se añadirá al informe de auditoría final en un anexo separado y numerado.
7. Se agradecen las explicaciones fotográficas añadidas a la lista de verificación o adjuntas.

### **1. - GESTIÓN DEL SISTEMA DE ACUICULTURA**

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (Indique el número del procedimiento pertinente y el manual, si lo hubiere, (calidad, medio ambiente u otro) en el que se incluye).
1.1	Un sistema de acuicultura sostenible aplicará procedimientos de gestión para los siguientes aspectos:				
1.1.1	responsabilidad y autoridad de la organización ambiental gestión de la empresa	Importante	La organización deberá haber nombrado al menos a un empleado como responsable de la gestión medio Ambiental de la empresa.		
1.1.2	control de documentos y registros (incluida la actualización de las leyes ambientales a cumplir).	Importante	El procedimiento requieren al menos una revisión y actualización anual de las leyes ambientales. Los documentos y registros se conservarán durante al menos 6 años.		
1.1.3	control de los sistemas de monitoreo y medición de los parámetros de la huella ambiental	Importante	Control y medición de la huella ambiental se llevará a cabo al menos cada seis meses.		
1.1.4	control y mantenimiento de infraestructuras	Importante	El control y el mantenimiento de las infraestructuras se llevarán a cabo al menos cada seis meses.		
1.1.5	preparación para emergencias ambientales y capacidad para abordarlas	Importante	El procedimiento requerirá un simulacro de emergencia ambiental al menos una vez al año.		

1.1.6	gestión de acciones correctivas (debido a inconformidades y recomendaciones)	Importante	El procedimiento exigirá la corrección de las inconformidades y las recomendaciones en un plazo mínimo de seis meses a partir de la detección o la notificación de la inconformidad.		
-------	--	------------	--	--	--

**El Auditor comprobará los procedimientos adoptados por la Organización, informará del número del procedimiento pertinente y del manual, si existe, (calidad, medio ambiente u otro) que lo incluya.**

## **2- UBICACIÓN DEL SITIO**

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (Proporcionar pruebas documentales. Especificar el vencimiento y la validez del permiso o la licencia. Especificar el título, la fecha, el autor y las conclusiones pertinentes de la EFA o del estudio de la huella de conformidad con el punto 2.3)
2.1	La organización tiene que tener una licencia o permiso para el desarrollo en el sitio, si así lo exige la reglamentación nacional.	Esencial	La Organización proporciona pruebas de un permiso o licencia válidos y actualizados.		
2.2	Se llevará a cabo una Evaluación de la Huella Ambiental (EFA) con un resultado positivo, si así lo exige la reglamentación nacional.	Esencial	La organización proporciona evidencia de un EFA positiva.		
<b>El auditor comprobará si antes de la realización del sistema se realizó una evaluación de la huella ambiental. El auditor especificará el título, la fecha, el autor y las conclusiones relativas a la EFA examinada. Dado que en muchos países no es obligatoria una evaluación de la huella ambiental antes de la realización de un sistema, este requisito puede equilibrarse con una plena conformidad con el requisito 2.3.</b>					
2.3	<b>En caso de que la reglamentación nacional no exija una EFA</b> , la organización realizará un estudio de la huella efectuado por un tercero y dicho estudio verificará que los ecosistemas críticos, tales como manglares, ríos, lagos, bahías, estuarios, zonas húmedas, pantanos y marismas no han sido alterados.	Esencial	<p>1. La Organización aporta pruebas del estudio de la huella realizado por un tercero, que habrán tenido en cuenta al menos los siguientes parámetros:</p> <p>1.1 datos técnico-científicos sobre el estado, la estructura y el funcionamiento o del medio ambiente;</p> <p>1.2 datos sobre las características tecnológicas del sistema;</p> <p>1.3 Previsión del comportamiento del medio ambiente y de las interacciones entre los componentes del proyecto y del medio ambiente;</p> <p>1.4 resumen y comparación de la huella y los beneficios directos e indirectos del sistema.</p> <p>El estudio evaluará y calculará la huella ambiental</p>		

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (Proporcione pruebas documentales. Especifique la caducidad, validez del permiso o licencia. Especificar el título, la fecha de autor y las conclusiones pertinentes de la AFE o del estudio de huellas de conformidad con el punto 2.3)
			<p>directa o indirecta, a corto o largo plazo, permanente o temporal, única o acumulativa.</p> <p>2.En el estudio se tienen en cuenta los siguientes factores ambientales, también en conexión unos con otros:</p> <p>2.1 el ser humano, 2.2 fauna, 2.3 la flora, 2.4 suelo, 2,5 de agua, 2.6 aire, 2.7 2,7 factores climáticos y 2.8paisaje; 2.9 patrimonio cultural.</p>		

**El Auditor especificará el título, la fecha, el autor y las conclusiones relativas a la Evaluación de la Huella Ambiental examinada. El Auditor confirmará que la evaluación de la huella ambiental tuvo en cuenta todos los factores mencionados en los Parámetros Cuantitativos de Referencia**

### **3 - Infraestructura**

No.	Requisitos	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (Indique el número de los procedimientos requeridos y el Manual de referencia. Describir los sistemas implementados (filtros, pantallas, redes, etc.) y adjuntar documentos técnicos (fotos o videos relevantes).
3.1	El porcentaje promedio anual de fugas de peces no es superior al 0,5% del total de peces cultivados.	Importante	La organización deberá aportar pruebas del cumplimiento del límite máximo del 0,5% de peces que se escapan del total de peces de aleta y se compromete a no superar dicho promedio.		
3.2	Con el fin de minimizar la fuga de huevos, larvas y especies criadas, la organización implementa:				

3.2.1	pantallas, filtros o similares	Esencial	La organización deberá contar con una declaración técnica del proveedor que certifique la idoneidad de las redes, filtros y otras estructuras para la reducción de la fuga de huevos, larvas y especies criadas.		
3.2.2	procedimientos de control y mantenimiento	Esencial	Los procedimientos requerirán que el control y el mantenimiento se realicen al menos cada seis meses.		
3.2.3	procedimientos y sistemas de alerta en caso de fenómenos meteorológicos excepcionales	Esencial	Los procedimientos requerirán al menos una simulación anual.		
3.3	Con el fin de evitar que otros organismos, como los pájaros u otros depredadores, entren en el sistema, la Organización implementó:				
3.3.1	pantallas, filtros, redes de encubrimiento o similares	Esencial	La organización deberá contar con una declaración técnica del proveedor que certifique la idoneidad de las redes, filtros y otras estructuras para evitar que otros organismos, como aves u otros depredadores, entren en el sistema.		
3.3.2	procedimientos de control y mantenimiento	Esencial	Los procedimientos requerirán que el control y el mantenimiento se realicen al menos cada seis meses.		
3.4	En caso de fuga de animales, la organización estableció procedimientos para:				
3.4.1	Grabación de escapes	Esencial	Los registros se llevarán a cabo al menos una vez por semana, indicando también la ausencia de fugas.		

3.4.2	notificar inmediatamente a las autoridades locales competentes	Esencial	El procedimiento incluirá los números de teléfono y las direcciones de correo electrónico de las autoridades competentes a las que hay que dirigirse en caso de fuga de peces. El procedimiento exigirá que se alerte a las autoridades competentes en un plazo máximo de 30 minutos a partir de la detección de la fuga		
3.4.3	implementar medidas correctivas dirigidas para reducir los riesgos futuros de nuevas fugas debido a causas similares	Esencial	El procedimiento requerirá la aplicación de medidas correctivas en un plazo de seis meses a partir de la detección de la notificación del problema.		
<b>El auditor indicará el número de los procedimientos requeridos y el Manual de referencia. El auditor describirá los sistemas implementados (filtros, pantallas, redes, etc.) y adjuntar documentos técnicos (fotos o videos relevantes).</b>					
3.5	La Organización no utiliza pintura anti-vegetativa tóxica.	Esencial	La organización proporcionará una evaluación científica independiente que demuestre la ausencia de toxicidad.		
<b>En el caso de que la Organización declare que utilizan pintura anti-vegetativa, el Auditor solicitará una copia de la característica técnica de la pintura utilizada, demostrando su no toxicidad. En el caso de que la Organización declare que no utiliza pintura anti-vegetativa, el Auditor solicitará pruebas de los métodos alternativos utilizados.</b>					

## **4 - Engorde**

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios
4.1	Las especies pescadas para engordar se originarán en las actividades pesqueras aprobadas por Friend of the Sea <a href="http://www.friendofthesea.org/fisheries.asp">http://www.friendofthesea.org/fisheries.asp</a>	Esencial	La lista actualizada de la flota aprobada por Friend of the Sea está disponible en <a href="http://www.friendofthesea.org/fisheries.asp">http://www.friendofthesea.org/fisheries.asp</a>		
<b>El engorde se refiere al método de acuicultura que consiste en la alimentación y cría de individuos pescados en la naturaleza (por ejemplo: atún rojo y anguila). El Auditor describirá los orígenes (área de pesca, método de pesca, bandera de la flota) de las especies pescadas.</b>					

## **5 - ALIMENTACIÓN**

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (referir el nombre del proveedor, el nombre del producto y la formulación del alimento. Incluir análisis de índice de conversión).
5.1	La organización utiliza alimentos para animales certificados por Friend of the Sea, cuando están disponibles en el mercado para las especies cultivadas. <a href="http://www.friendofthesea.org/certified-products.asp">http://www.friendofthesea.org/certified-products.asp</a>  Alternativamente, la Organización utiliza residuos del procesamiento de productos comestibles.	Recomendado	La lista actualizada está disponible en el sitio web de Friend of the Sea <a href="http://www.friendofthesea.org/certified-products.asp">http://www.friendofthesea.org/certified-products.asp</a>		
5.2	La organización utiliza piensos producidos por plantas certificadas por IFFO como el Abastecimiento Responsable / Producción Responsable.	Esencial	La actualización de la lista de las plantas certificadas por la IFFO está disponible en <a href="http://www.iffonet/default.asp?contentID=74">http://www.iffonet/default.asp?contentID=74</a>		
<b>El Auditor proporcionará una lista de todos los productos de alimentación animal utilizados por la Organización, indicando el nombre del proveedor, el nombre del producto y la formulación.</b>					
5.3	La organización recoge y mantiene registros del índice de conversión de alimentos.	Importante	Los datos se recogerán al menos cada seis meses		

## **6- HORMONAS DE CRECIMIENTO Y GMO**

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (verificar el registro de compra de medicamentos y documentos relacionados)
6.1	No se permite el uso de especies de peces GMO.	Esencial	Ausencia de especies de peces GMO		
6.2	No se permite el uso de hormonas de crecimiento.	Esencial	Ausencia de hormonas de crecimiento		

## **7-PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y USO DE DROGAS**

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (informe sobre el control del registro de consumo de drogas)
7.1	La organización no utiliza las drogas como medidas preventivas.	Esencial	Dicho compromiso se especificará formalmente en las políticas de la empresa		

7.2	La organización utiliza únicamente medicamentos legales y compuestos químicos, según lo permitido por la reglamentación local, nacional o internacional y sólo cuando está justificado por la ocurrencia de cuestiones específicas.	Esencial	Consulte a <a href="http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en">http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en</a>		
-----	---	----------	--	--	--

**El Auditor solicitará que se consulten los procedimientos y registros de uso de drogas.**

**Los "medicamentos preventivos" son aquellos que se utilizan para prevenir la aparición de una enfermedad, y no cuando aparece una enfermedad**



## 8 - GESTIÓN DE AGUAS Y AGUAS RESIDUALES

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (Adjunte una copia del último análisis de los efluentes realizados por los organismos nacionales competentes, con declaración oficial of conformity with the regulation)
<b>El Auditor adjunta una copia de los últimos análisis de los efluentes realizados por los organismos nacionales competentes, completada con una declaración oficial de conformidad con el reglamento.</b>					
8.1	Los parámetros de calidad del agua de los efluentes se ajustarán a la normativa nacional. <b>Cuando no existan regulaciones nacionales, los parámetros de calidad del agua deberán cumplir con los siguientes parámetros:</b>				
8.1.1	Amonio (NH <sub>4</sub> )	Esencial	≤1 mg/L		
8.1.2	Nitrato (NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	Esencial	≤15 mg/L		
8.1.3	Nitrito(NO <sub>2</sub> )	Esencial	≤1 mg/L		
8.1.4	Fósforo (PO <sub>4</sub> )	Esencial	≤0.2 mg/L		
8.1.5	Oxígeno disuelto	Esencial	≥5 mg/L		
8.1.6	CO <sub>2</sub>	Esencial	<2.0 ppm		
8.1.7	Cd	Esencial	≤0.05 mg/kg		
8.1.8	Pb	Esencial	≤0.03 mg/kg		
8.1.9	Zn	Esencial	≤0.02 mg/kg		
8.1.10	Cu	Esencial	≤0.01 mg/kg		
8.1.11	Valor del índice trófico	Recomendado	<6		
8.2	Los efluentes se controlarán al menos una vez cada seis meses.	Importante	La vigilancia se llevará a cabo al menos cada 6 meses.		
8.3	La empresa mantiene registros de los análisis químicos del agua realizados.	Importante	Los registros se conservarán durante al menos 5 años.		
<b>El Auditor pide que se examine la frecuencia y el método de vigilancia del procedimiento y toma nota del número del procedimiento y del manual que lo incluye. El auditor solicita ver el análisis anual anterior de aguas y sedimentos. * Índice trófico= <math>\log((CHL * DO * N * P) + 1.5) / 1.2</math> ( CHL: clorofila ,DO: O2 disuelto).</b>					

## 9 - SUSTANCIAS PELIGROSAS

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (Informe sobre el control del registro de compras correspondiente)
9.1	Está prohibido el uso de compuestos químicos tóxicos y persistentes (por ejemplo, TBT, Malaquita Verde, DDT). El uso de sustancias prohibidas se producirá de conformidad con la normativa de seguridad.	Esencial	En referencia a la reglamentación internacional existente, verifique <a href="http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en">http://www.fao.org/fishery/nalo/search/en</a>		
<b>El Auditor solicita ver los procedimientos de utilización de las sustancias peligrosas que figuran en los Manuales de Seguridad e informa a la número del procedimiento. El Auditor también verificará su cumplimiento durante la inspección.</b>					

## **10- GESTIÓN ENERGÉTICA**

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios
10.1	La Organización mantendrá un registro del consumo de energía, actualizado al menos una vez al año.	Importante	La frecuencia mínima anual de los registros de consumo de energía se incluirá en el procedimiento.  El registro indicará al menos los siguientes parámetros: 1. Fuentes de energía entrantes, 2. valores de consumo de energía y 3. Consumo por fase de producción y 4. por unidad de producto.		
10.2	La organización se compromete a lograr una reducción anual del consumo de energía por unidad del deproducto.	Recomendado			
<b>El Auditor solicitará copias de los registros.</b>					

## **11- RESPONSABILIDAD SOCIAL**

No.	Requisito	Nivel	Parámetros e información	Y/N	Comentarios (Informe sobre pruebas documentales proporcionadas por la organización y pruebas recogidas in situ a través de entrevistas con los empleados)
11.1	La Organización respetará los derechos humanos, cumpliendo los siguientes requisitos: deberá				
11.1.1	normas nacionales y la ILO sobre el trabajo infantil	Esencial	Consulte para ILO: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/lang-en/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/lang-en/index.htm</a>		
11.1.2	pagar a los trabajadores salarios adecuados cumplir al menos con los salarios mínimos legales	Esencial	Salarios mínimos dependen del país. El Auditor verificará que la Organización lo sepa.		
11.1.3	Conceder a sus trabajadores acceso a la atención sanitaria	Esencial			

11.1.4	aplicar las medidas de seguridad requerido por la ley	Esencial			
11.2	La organización debe estar certificada por SA8000.	Recomendado			

El Auditor verificará el cumplimiento de los requisitos mediante pruebas documentales (muestras de contratos de trabajo) y observación en el sitio.

## **12- TRAZABILIDAD**

No.	Requisito	Nivel	Y/N	Comentarios
12.1	La Compañía implementará un sistema de trazabilidad que permita verificar que los productos certificados provienen de sistemas aprobados y no hay posibilidad de intercambio con productos provenientes de sistemas sin certificados.	Esencial		

**Otros comentarios:**

El Auditor también rellenará los siguientes campos

**Los productos de la Organización provienen de un sistema de acuicultura que CUMPLE con los requisitos de Friend of the Sea.**

**Los productos de la Organización provienen de un sistema de acuicultura que NO CUMPLE con los requisitos de Friend of the Sea.  
El Auditor encontró las siguientes inconformidades:**

**PRINCIPALES INCONFORMIDADES (que se ajustarán en un plazo de 3 meses)**

*Especifique los puntos*

**INCONFORMIDADES MENORES (se informará en el plazo de 3 semanas y se confirmará en el plazo de 1 año)**

*Especifique los puntos*

**RECOMENDACIONES (que se comunicarán en la próxima inspección)**

*Especifique los puntos*